



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por Generation Initiative for Women and Youth Network, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

Abordar los logros y retos actuales asociados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 a fin de hacer realidad la igualdad de género y el bienestar relacionado con la protección social

Generation Initiative for Women and Youth Network agradece que se le brinde la oportunidad de abordar los logros y retos actuales asociados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 mientras trabaja en pos de la igualdad de género y el bienestar relacionado con la protección social, dando prioridad a las mujeres rurales y a las mujeres con discapacidad.

Habida cuenta del tema del 63^{er} período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, “Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas”, estamos prestando especial atención a las conexiones existentes entre los sistemas de protección social, la igualdad de género y el bienestar y la incapacidad de las mujeres y las niñas para vencer las desigualdades y la discriminación que persisten en la sociedad hoy en día.

Partiendo de esas preocupaciones, en las mesas redondas y las sesiones plenarias, Generation Initiative for Women and Youth Network y sus aliados nacionales harán hincapié en las siguientes cuestiones:

Pobreza vinculada a la incoherencia de los programas de protección social

En las conclusiones convenidas en su 61^{er} período de sesiones (E/2017/27), la Comisión estableció las medidas y disposiciones necesarias para superar las desigualdades persistentes, la discriminación y los obstáculos con que tropieza la mujer en el mundo del trabajo actual y las medidas necesarias para asegurar que la mujer pueda aprovechar plenamente las oportunidades que están surgiendo a medida que cambia el mundo del trabajo. La mejora de los sistemas nacionales de protección social es una tarea de importancia primordial para el Gobierno. En Nigeria, los programas de protección social, como el Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza, el Fondo Fiduciario para el Empleo, el Plan de Microcréditos y el Plan de Seguro Médico, no siguen un proceso de ejecución congruente. Carecen de continuidad, presentan un diseño deficiente y no cuentan con un marco de política claramente definido con regulaciones adecuadas para reducir la pobreza. La implantación inadecuada de un sistema de protección social completo y efectivo condena a las mujeres y las niñas a la pobreza y la violencia.

Al no adoptar las convenciones y los tratados pertinentes a nivel nacional, se impide que las mujeres y las niñas ejerzan todo su potencial y sus libertades fundamentales.

La igualdad entre los géneros es crucial para el logro de un desarrollo económico sostenible y progresivo y la creación de un entorno pacífico. Por consiguiente, dado que existen tratados y normas internacionales de derechos humanos y documentos de consenso como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Gobierno tiene la obligación de proteger y proporcionar garantías jurídicas a las mujeres incorporando el principio de la igualdad entre hombres y mujeres a su sistema jurídico, de abolir todas las leyes discriminatorias y de adoptar otras adecuadas que prohíban la discriminación contra la mujer.

El 2015, el Gobierno de Nigeria hizo algunos avances al crear la Ley de Prohibición de la Violencia contra los Pueblos. Esta ley prohíbe todas las formas de violencia en la vida pública y privada, garantiza el máximo nivel de protección y remedio jurídico a las víctimas y establece las máximas penas para los autores de dicha violencia. No obstante, solo se aplica a nivel federal en tres estados. El hecho de no haber adoptado a nivel nacional las convenciones y los tratados pertinentes impide que las mujeres y las niñas alcancen la igualdad de género y el empoderamiento y disfruten plenamente y en pie de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo.

Dadas las cuestiones planteadas, Generation Initiative for Women and Youth Network recomienda lo siguiente:

Los programas de protección social actuales y futuros de Nigeria deben diseñarse, controlarse y financiarse de manera efectiva con miras a tener una repercusión significativa en las mujeres y las niñas.

Se debe establecer un marco jurídico nacional y un conjunto amplio de medidas orientadas a fomentar la consecución de la igualdad de género.

A fin de realizar progresos inclusivos, las sociedades civiles continuarán defendiendo el logro de la igualdad de género, así como la promoción y protección de los derechos humanos, la justicia social y la equidad.
